



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

AR

ALMA R MENDOZA ROSAS
EXPERICIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Evaluación Específica de Desempeño

Del Programa presupuestario S022 “Fomento al trabajo digno” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Realizada a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Noviembre 2024



Resumen ejecutivo

La Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario S022 Fomento al Trabajo digno, forma parte del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024. Esta evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con recursos Federales, conforme al PAE 2024 emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Por otra parte, la actividad de evaluación se efectuó considerando que el Pp S022 a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, que fue uno de los programas presupuestarios que recibió recursos federales durante el ejercicio 2023.

Tomando en cuenta estos aspectos, a continuación, se muestran los resultados generados por el Pp S022:

Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales

El Programa presupuestario S022 Fomento al empleo digno (Pp S022) se apega a la normatividad federal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad estatal como la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Por otro lado, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE) es el Ente Público responsable de la ejecución del Pp S022. Mientras que la Dirección General de Empleo (DGE) por medio de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo (DPAE) es la unidad administrativa responsable de la operación del Pp.

El objetivo principal del Pp es el "Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres."¹

Por otra parte, el Pp S022 se compone de cuatro ejes de acción por medio de los cuales se ofrecen apoyos económicos y en especie a la población beneficiada. El Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral que brinda vales de capacitación y evaluación para la Certificación de la Competencia Laboral; el Subprograma Empléate, Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y el Subprograma Empleos Verdes que entregan de apoyos económicos.

¹ Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Fomento al Trabajo Digno". STyFE, 2023.

Respecto al presupuesto, en el ejercicio fiscal 2023 a la STyFE se le autorizaron \$206,290,322.00, al cual se le hicieron adecuaciones presupuestarias aumentando un 6.08%. En este ejercicio fiscal, se ejerció el total de su presupuesto del Pp S022 por un importe de \$ 218,843,769.81.

En cuanto a quienes son los beneficiarios del Pp se hallaron dos. La primera en el Documento de "Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento al trabajo digno" (Diagnóstico) se define a la población objetivo del programa como aquella que está integrada "... por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada ...". Y la segunda en el documento de la Planeación estratégica del Pp que se enuncia como "La población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México que asciende a 279,542 personas."

Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados

El Pp S022 dispone de un documento de Diagnóstico en cual se establece la problemática a atender y se define y se cuantifica a su población objetivo, pero no se dispone de la cuantificación de las necesidades a atender, ni se define un plazo su revisión y actualización.

Por otro lado, el Pp S022 no dispone de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en el mediano plazo. No obstante, se encontró en el Diagnóstico del Pp la estimación de la meta de cobertura en 13.67% para el ejercicio fiscal 2023 y de las metas físicas de la población beneficiaria a atender de acuerdo al monto presupuestal asignado: 12,500 personas en 2024 y 10,809 personas en 2025.

La cobertura del Pp de su población objetivo con respecto a la potencial muestra que entre el 33.85% y el 35.91% se determinó para cubrir con el Programa en los años 2022 y 2023. Y la cobertura de la población atendida por el Pp S022 respecto de la población objetivo indica que entre el 11.08% en el 2022 y el 17.11% en el 2023 de la población se atendió realmente.

En cuanto a la planeación, la URG cuenta con documentos como el Diagnóstico, el FPB 2023, y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del Pp. Estos documentos se apegan a la normatividad del estatal y forman parte de procesos homogéneos asentados en las leyes y manuales citados; por lo que son conocidos y utilizados por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

Por último, el Pp S022 recibe recursos federales regulados por medio del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) signado por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México. En este convenio se establece que el subsidio federal debe destinarse a Acciones de "Consejeros laborales" y "Ferias del empleo". Al respecto, se encontró que el total de estos recursos se ejercieron en el concepto 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio del Capítulo 1000 Servicios personales. De manera que, los consejeros laborales son contratados y remunerados con el subsidio federal para orientar a los beneficiarios de los subprogramas del Pp S022.

Capítulo 3. Operación

La URG responsable del Pp S022 documenta el destino de los recursos federales y estatales con que opera el mismo de manera correcta. Esto obedece a que tiene información del Pp

acerca del destino de los recursos federales y estatales por capítulo de gasto; además del formato *ECG Egresos por Capítulo de Gasto*, el cual muestra datos del total del gasto de la URG y el formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* que forma parte del Informe del Avance Trimestral, en el que se incluye el nombre de la URG y del Pp, y las Colonias y las Alcaldías en la que se otorgaron los apoyos del Pp S022.

Además, la STyFE poseen mecanismos documentados para el seguimiento de los recursos del Pp, como información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de los Convenios como son el *Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros*, el formato *AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal* y el formato *E-RFI Egresos con Recursos Federales*. Mientras que, la información del ejercicio y seguimiento de los recursos estatales se reporta en el formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población*. Y el indicador de la meta del Pp S022 en el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios*. Cabe señalar que el Pp S022 disponen de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) pero aún no ha sido implementada.

Además de lo anterior, la STyFE cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp S022, que permitieron identificar por medio del formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* el monto entregado a beneficiarios y empresas por cada uno de los subprogramas del Pp S022. Y en el formato *E-RFE Egresos con Recursos Federales* y en el *Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros* se señala la fuente de los recursos federales y el destino de los recursos (pago de consejeros laborales, los cuales apoyan en la implementación del programa), lo cual está acorde con lo establecido en el Convenio con la STyPS. De la misma manera, en el formato *IAAR PP - Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios*² se puede identificar al Pp S022 las Acciones, y el Avance al trimestre.

En cuanto, a las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de las atribuciones del Pp S022 en el ejercicio fiscal 2023 provienen del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, los cuales representaron el 7.5% de total de los recursos financieros del Pp S022. Los recursos federales se destinaron en su totalidad al Capítulo de gasto 1000 y representaron el 60.84% de este Capítulo.

Por otro lado, la STyFE dispone de controles internos en los que se describen los riesgos asociados a la operación de Pp S022 como el *Formato C-3 Control interno determinado y la Matriz de Administración de Riesgo (MAR)*; en este se cita como factor de riesgo el "Subejercicio o reducción del presupuesto asignado para la implementación del Programa".

Por otra parte, el Pp S022 cuenta con la Evaluación Externa de Diseño del Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX del ejercicio fiscal 2016³, sin embargo, no se tiene evidencia de que esta información, y otros informes externos, se haya utilizado para definir acciones y actividades que podrían contribuir a mejorar los resultados del Pp.

² Informe de Avance Trimestral 2023. SAF, 2023.

³ https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/evaluaciones/2017/18_TRABAJO_DIGNO_CDMX.pdf

En cuanto a los retos, los operadores del Pp S022 identificaron como uno en su operación la disponibilidad de personal que pueda cubrir actividades fuera de oficina. Para solventarlo, al personal se le asignaron actividades adicionales como la concertación empresarial, la impartición de talleres y la consejería de empleo.

Capítulo 4. Medición de resultados.

La STYFE documentó los resultados del Pp S022 por medio de su indicador de la meta presentado en el formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios sustentado en el Formato de Programación Base (FPB) del Ejercicio Fiscal 2023.

En cuanto a los resultados de las acciones del Pp S022, estas alcanzaron la meta relativa de la acción programada, según información del formato *IAAR PP - Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios*. Respecto a los indicadores federales se carecen de los mismos, en su lugar se registran las acciones que realizan los consejeros laborales en el sistema informático del Programa Apoyo al Empleo.

Por otra parte, las acciones del Pp S022 ha contribuido a los objetivos del PG 2019-2024 al objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, sin embargo, es necesario disponer de un indicador estratégico enunciado en la MIR del programa que permita verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp.

También, el Pp S022 contribuye al logro de las Metas de los ODS 8 al formar parte de una política que se orienta a contribuir a dinamizar el mercado laboral.

Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

La STYFE dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles en línea a cualquier ciudadano como los documentos normativos y operativos del Pp S022, la información financiera sobre el presupuesto asignado y los informes trimestrales que presentan el indicador de la meta del Pp y los resultados de sus acciones. Además de documentos operativos como las Reglas de Operación, la Convocatoria de Acceso al Pp y el padrón de beneficiarios.

También, la URG en su portal en Rendición de Cuentas hospeda los Informes de Avance Trimestral y de Cuenta Pública de varios ejercicios fiscales incluyendo el 2023. Y la información presupuestal y programática se encuentra digitalizada. Los mecanismos de participación ciudadana se llevan a cabo por medio de una Encuesta de Satisfacción a las personas beneficiarias y la constitución del Comité de Contraloría Social que se realizan en el marco del Programa de Apoyo al Empleo (programa federal). Además, las quejas o inconformidades se llevan a cabo mediante los buzones de quejas que se encuentran en las oficinas de la STYFE y mediante correo electrónico.

Índice de contenido

Resumen ejecutivo	2
Índice de contenido	6
Siglas y acrónimos	7
Introducción	9
Objetivo de la evaluación	10
Metodología utilizada para la evaluación	11
Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales	14
Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados	21
Capítulo 3. Operación	31
Capítulo 4. Medición de resultados	45
Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas	51
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	56
Conclusiones	62
Anexos	64
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	73
Bibliografía	77

Siglas y acrónimos

Anteproyecto	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del Pp
AP-RF	Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal
CDMX	Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DEIPBRED	Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño
DGPPCEG	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
Diagnóstico	Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento al trabajo digno
DOF	Diario Oficial de la Federación
E-RFI	Egresos con Recursos Federales
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
FPB	Formato de Programación Base 2023
GCDMX	Gobierno de la Ciudad de México
IAAR PP	Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios
IR PP	Informe de Resultados de Programas Presupuestarios
LATRPYER	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
MAR	Matriz de Administración de Riesgos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
Modelo TdR	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024.
MPFAPE	Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, 2023
MDDEIPp	Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario 2023
MRyPCyEGAP	Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSNE	Oficina del Servicio Nacional de Empleo
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PG 2019-2024	Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Pp S022	Fomento al trabajo digno
E-RFE	Egresos con Recursos Federales y en el Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros
RIPEAPCDMX	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
RLATRPYER	Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ROP	Reglas de Operación del Programa Social
SAF	"Fomento al Trabajo Digno" para el Ejercicio Fiscal 2023 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

SAP	Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población
SAP-GRP	Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNE	Servicio Nacional de Empleo
STyFE	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
STPS	Secretaría del Trabajo y Prevención Social
SSIAP	Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal
URG	Unidades Responsables del Gasto
USNE	Unidad de Servicio Nacional de Empleo

Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó en el contexto de que el Pp S022 "Fomento al Trabajo Digno" recibió recursos federales derivados del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo firmado por el ejecutivo federal a través de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social y con el Gobierno de la Ciudad de México por medio de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

En dicho convenio se establecieron las obligaciones de coordinación para operar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y se señala que las aportaciones federales se deberán usar en Acciones de "Consejeros laborales" y "Ferias del empleo", mientras que las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México se destinarán para garantizar la ejecución del PAE y de los programas complementarios, como es el Pp S002.

Debe señalarse que, una vez que la URG dispone de los recursos federales, estos son ejercidos mediante el Pp S022 los cuales se combinan con recursos de origen local. Los recursos provenientes de este convenio se destinan a la contratación de los consejeros laborales como lo establece su cláusula QUINTA.

En ese sentido y derivado de la importancia de los programas financiados con los recursos federales, así como en el marco de lo estipulado en los artículos 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13, 14, 28 párrafo primero, 29 fracciones II, IV, VI y VII, 30 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 44 párrafos primero y segundo, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de su Reglamento, en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México se programaron las Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Programas presupuestarios que fueron financiados con recursos federales en el año 2023.

La evaluación Específica de Desempeño del Pp S022 se compone de cinco capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1 se identifican las características del Pp; el capítulo 2 analiza la planeación y orientación a resultados; el capítulo 3 analiza la operación del programa; en el capítulo 4 trata sobre la medición de resultados; y en el capítulo 5 se aborda el tema de la generación de información y rendición de cuentas.

Objetivo de la evaluación

Objetivo General⁴

Contribuir a la mejora del diseño y operación del Programa presupuestario a través del cual se ejerce los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.
- Examinar si el Programa presupuestario tienen definido con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.

⁴ SAF, s.f. Términos de Referencia - Evaluación Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024

Metodología utilizada para la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un estudio de gabinete llevado a cabo con base en las fuentes de información entregadas por el Ente Público evaluado, a través de las cuales se respondieron cada una de las preguntas establecidas en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR). Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de ejecución del Pp S022, se efectuaron entrevistas con los responsables del Programa presupuestario.

La Evaluación Específica de Desempeño se estructuró a partir de cinco capítulos y 20 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de preguntas que lo integran se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe de la evaluación

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Capítulo 1.- Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales	-	-
2	Capítulo 2.- Planeación y orientación hacia resultados	1 a la 5	5
3	Capítulo 3.- Operación	6 a la 13	8
4	Capítulo 4.- Medición de resultados.	14 a la 18	5
5	Capítulo 5.- Generación de información y rendición de cuentas	19 a la 20	2
Total		20	20

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue minucioso, y como base se consideró el siguiente proceso descrito en los TdR:

Identificación de las características del Pp financiados con Subsidios Federales

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualizaron los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por esta razón se contempló la normatividad aplicable y al Ente Público participante; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales.

Planeación y orientación hacia resultados

En este apartado, se identificó si el diseño del Pp atendió a la problemática por la cual fue creado, si se dispuso de documentos de planeación y operación que sustenten la atención a las necesidades de la población, así como la estrategia de cobertura.

Operación

Se analizó la ejecución de los recursos y la operación del Pp con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados.

Otro aspecto para valorar fue el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, correspondiente al programa y proyectos financiado con los Subsidios Federales.

Medición de resultados

En este capítulo se analizó el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los indicadores de desempeño del Pp financiado con los Subsidios Federales, en este caso se midió el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.

Generación de Información y rendición de cuentas

Por último, para este apartado, mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, se verificó si el Ente Público participante reportó información documentada para monitorear el desempeño del Pp y si contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con los criterios generales para responder las preguntas, los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 8 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fuera "Sí", se seleccionó de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las doce preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis soportado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los TdR, se respondieron en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla, salvo aquellas respuestas que requirieron una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta cumple con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: Cuando se contó con información y/o evidencia para responder la pregunta.
- No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas

Para las preguntas no binarias (de análisis descriptivo o explicativo), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

En ambos tipos de pregunta, se hizo hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocándolas como notas al pie de página, a fin de dar certeza a la respuesta.

Por último, el equipo evaluador emitió propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos o características más relevantes para atenderlas.

Capítulo 1

Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales



Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales

1. Análisis descriptivo

Marco normativo

El Programa presupuestario S022 Fomento al trabajo digno (Pp S022) se estableció con apego a la siguiente normatividad federal y estatal aplicable:

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 10 Inciso B. Derecho al Trabajo, numeral 5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de: Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos, necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente. Al igual que en su Artículo 123, señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley.

Normatividad Estatal

*Constitución Política de la Ciudad de México*⁵ ratifica el derecho al trabajo en su Artículo 10 "Ciudad Productiva", apartado A. Derecho al desarrollo sustentable, "Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales y apartado B. Derecho al trabajo numeral 3, en el cual menciona que "Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno"⁶ y numeral 5, "Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:", inciso a, "Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas (...)".

Artículo 59 "Derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes", inciso K, Derechos laborales, numeral 5 "... el Gobierno de la Ciudad ... creará un sistema de capacitación para las y los ciudadanos indígenas."

*Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal*⁷

Artículo 1.- "La presente Ley ... tiene por objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral."

Artículo 3.- "La aplicación de esta Ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ..."

⁵ Constitución Política de la Ciudad de México, 2024.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_10.pdf

⁶ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" para el Ejercicio Fiscal 2023. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

⁷ Ley de Protección y Fomento al Empleo para la Ciudad de México, 2023.

Artículo 5.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, será responsable del cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones complementarias Fracción II "Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes en el Distrito Federal" y Fracción VIII "Promover y observar que los programas y acciones de capacitación local y/o de regulación federal fortalezcan y eleven la calidad y productividad de la fuerza de trabajo ..."

Artículo 6.- "En el marco del diseño de los planes y programas de política de empleo y del análisis del funcionamiento del mercado de trabajo, el Jefe de Gobierno deberá evaluar las condiciones existentes para determinar, en su caso, las modificaciones pertinentes que procedan a efecto de estimular el empleo en el Distrito Federal."

Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal⁸

Artículo 49.- Los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas y acciones institucionales de protección y fomento al empleo que consigna la Ley y este Reglamento, tienen la obligación de informar y tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

Entes Públicos participantes en el Pp S022

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE) es la dependencia responsable de la ejecución del Pp S022.

La Dirección General de Empleo (DGE) por medio de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo (DPAE), es la unidad administrativa responsable de la operación del Pp S022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México⁹

Objetivo del Programa

*Objetivo del Programa presupuestario*¹⁰

Disminución de la población desempleada o subempleada en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Objetivo general¹¹

Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de

⁸ <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/581/cde/a48/581cdea489223418592621.pdf>

⁹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2024. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO_INTERIOR_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_30.2.pdf; ROP del Pp

¹⁰ Formato de Programación Base 2023 del Pp S022; Anteproyecto del presupuesto de egresos 2023, Plan estratégico del Pp.

¹¹ Diagnóstico y ROP Pp. 2023.

desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

Objetivos específicos¹²

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada, subempleada u ocupada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Impulsar la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios de establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.
- Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante requiere trasladarse de la Ciudad de México a otros estados de la República Mexicana.
- Brindar un apoyo económico para mejorar el bienestar de la población desempleada o subempleada de 16 años y más, como retribución al desarrollo de un trabajo temporal, en proyectos coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.
- Promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones de trabajo temporal, capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la "Economía del Cuidado", mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral.

Tipología de bienes y servicios de los Pp financiados con Subsidios Federales

¹² En el documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Fomento al Trabajo digno" (2023) no son explícitos los objetivos específicos del programa por lo que se tomaron de las ROP Pp S022. Tomados de las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno ejercicio fiscal 2023. STyFE, 2023

El Pp S022 se compone de cuatro ejes de acción por medio de los cuales se ofrecen apoyos económicos y en especie a la población beneficiada.

A) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral

a. Vales de Capacitación (VC).

Modalidades

a.1. Vales de Capacitación Presencial (VCP). El apoyo está dirigido a sesiones teórico-prácticas dentro de las instalaciones del Centro Capacitador.

a.2. Vales de Capacitación Semipresencial (VCS). El apoyo es para sesiones teórico-prácticas orientadas a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de conocimientos y habilidades, se impartirá en las instalaciones del centro capacitador y de manera virtual.

a.3. Vales de Capacitación Virtual (VCV). El apoyo se enfoca a acciones de capacitación impartidas a los beneficiarios a través de plataformas informáticas que tengan en operación los Centros Capacitadores.

b. Evaluación para la Certificación de la Competencia Laboral (ECC)

Apoyos económicos hasta \$5,000.00 otorgados a personas desempleadas, subempleadas u ocupadas para llevar a cabo procesos de evaluación asociados a la certificación de la competencia laboral, con base en un estándar reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER), estas acciones tienen por objetivo promover oficios tradicionales y empleos verdes.

B) Subprograma Empléate

Entrega de apoyos económicos, hasta por \$10,000.00, a la persona beneficiaria para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, y que desarrollan o puedan desarrollar como establecimiento mercantil clasificado como de bajo impacto.

C) Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral

Presenta dos modalidades:

C.1. Modalidad: Trabajo Temporal

Apoyos a cargo del programa:

El apoyo económico por persona beneficiaria es de \$6,000.00 mensuales durante el periodo de duración del proyecto. Si el beneficiario participa en un proyecto especializados el apoyo es entre \$11,000.00 y \$15,000.00. Además de la Cobertura de un seguro.

Apoyos a cargo de las instancias competentes colaboradoras: Materiales e insumos y Herramientas

C.2. Modalidad: Movilidad Laboral

Apoyo Económico de hasta \$6,000.00 por beneficiario.

D) Subprograma Empleos Verdes

A cargo del programa:

- Apoyo económico por persona beneficiaria es de \$6,000.00 mensual durante el periodo de duración del proyecto. Los beneficiarios que realicen actividades de coordinación inherentes al Subprograma recibirán \$7,500.00.
- Cobertura de un seguro en caso de accidente durante el desarrollo de la actividad en la que participe y durante el periodo de duración de la acción.

A cargo de la STyFE y/o instituciones colaboradoras se apoyará:

- Materiales e insumos que se utilicen en el desarrollo de las actividades.
- Equipo y herramientas necesarias para el desempeño de las actividades asignadas.

Presupuesto autorizado, modificado, ejercido

En el ejercicio fiscal 2023 a la STyFE se le autorizó un presupuesto de \$ 206,290,322.00, al cual se le hicieron adecuaciones presupuestarias aumentando un 6.08%. En este ejercicio fiscal, se ejerció el total de su presupuesto del Pp S022 por un importe de \$ 218,843,769.81.

Clave del Programa presupuestario	Autorizado	Modificado	Ejercido
S022	206,290,322	218,843,769.81	218,843,769.81

Fuente: SAF, 2023. AP-PP Avance Presupuestal por Programa Presupuestario. Cuenta Pública.

Definición y cantidad de beneficiarios;

En el documento de "Diseño y de Diagnóstico del Programa presupuestario Fomento al trabajo digno"¹³ se define la población objetivo del programa como aquella que está integrada "... por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada ..."

La población objetivo se estimó en 97,562 personas. La población desocupada son personas de 16 o más años y con una duración de desempleo por más de tres meses y más de un año. Esta población asciende a 61,337 personas, la cual se compone por el 58.6% son hombres (35,925) y el 41.2% mujeres (25,412). Mientras que las personas subocupadas son aquellas de 16 o más años en búsqueda de un trabajo adicional, y están cuantificadas en 36,225 personas, de las cuales el 62% son hombres (22, 581) y el 38% mujeres (13,644)¹⁴.

También, en el documento de la Planeación estratégica del Pp se enuncia que la población objetivo o Área de enfoque es "La población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México que asciende a 279,542 personas."¹⁵

Por otra parte, cada subprograma que integra el Pp S022 señala las siguientes definiciones de población que atienden:

Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral

Dirigido a las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas buscadoras de empleo de 16 años y más, que requieren capacitarse y certificarse en un estándar de competencia laboral.

¹³ SAF-STYFE, 2023, Documento de Diseño y Diagnóstico del Pp "Fomento al trabajo digno".

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Gobierno de la Ciudad de México. Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023; SAF, 2023. Programación Base del Pp S022.

Subprograma Empléate

Atiende a personas en situación de desempleo, subempleo u ocupadas; así como, personas que trabajan por su cuenta, de 18 años en adelante, que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia.

Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral.

C.1. Modalidad: Trabajo Temporal. Apoya a población de 18 años y más desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, interés en participar en un trabajo temporal que abonen a la generación y fomento de empleo o promuevan cambios para la transformación laboral.

C.2. Modalidad: Movilidad Laboral: facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país.

Subprograma Empleos Verdes

Atiende a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años o más, de las 16 Alcaldías en las que se desarrollen las acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Capítulo 2

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados

1. ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con un diagnóstico local que describa de manera específica y robusta las siguientes características?

- Se establece la problemática de la intervención pública (causas, efectos y características de las necesidades).
- Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico cuenta con dos de las características.

a) Sí. La Unidad Responsable del Gasto (URG) encargada de la operación del Pp S022 dispone del documento "Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento al trabajo digno"¹⁶ (Diagnóstico) que integra el apartado 1.4 Problematización en el cual se enuncia que el Pp "busca atender la problemática del desempleo, subempleo y la precariedad laboral en la CDMX, causados por la escasez de oportunidades de empleo en el mercado laboral y la falta de competencias y destrezas ocupacionales requeridas por el aparato productivo." También, se mencionan las causas y efectos del problema; sin embargo, las características de las necesidades no son explícitas.

Por otra parte, es necesario indicar que en el árbol de problemas del Diagnóstico se menciona como problema a atender por el Pp "Altos niveles de desempleo y subempleo en la Ciudad de México". Mientras que en el documento del Plan Estratégico¹⁷ del Pp y en el Formato de Programación Base (FPB)¹⁸ se enuncia como "Problema definido: Incremento de la población desempleada y subempleada en las 16 alcaldías de la Ciudad de México".

b) Sí. En el Diagnóstico del Pp S022 se establece que "la población objetivo del Programa Social Fomento al Trabajo Digno se estima en 97,562 personas, ..., las cuales se integran por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada; ..."

Mientras que en el Plan Estratégico del Pp se encuentra se define a la población objetivo o área de enfoque como: "Población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México que asciende 279,542 personas".

c) No. En el Diagnóstico no se cuantifican las necesidades, y tampoco **d)** se define un plazo su revisión y actualización.

Recomendación:

Colocar de manera explícita las necesidades que atiende el Pp S022 y su cuantificación en términos de su población objetivo; además se deberá de establecer el plazo de revisión y actualización del diagnóstico en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP) en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura", Elemento

¹⁶ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y Secretaría de Administración y Finanzas (SAF). 29 de septiembre de 2023.

¹⁷ Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023. Gobierno de la Ciudad de México.

¹⁸ SAF, 2023.

"Frecuencia de actualización de la Población o Área de Enfoque Objetivo" y en el Formulario de Diseño Apartado "Diagnóstico".

Asimismo es necesario homogeneizar las definiciones y cuantificaciones del problema a atender y de la población objetivo del Pp, los cambios deberán reflejarse en el SSIAP del Pp S022.

2.- ¿El Pp financiado con Subsidios Federales cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características?

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos tres años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos tres años, así como los criterios con los que se definen.
- Precisa el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual de los documentos que dan sustento al Pp.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características.

En el documento de Diagnóstico del Pp S022 presenta el apartado *2.4 Cobertura del Programa y Caracterización de la Población o Área de Enfoque* en donde se señala lo siguiente:

- No.** En el apartado respectivo del Diagnóstico se menciona que la población objetivo a beneficiar depende de la capacidad presupuestal pero no se expone el presupuesto plurianual que requiere el Pp S022 para atender a su población objetivo en los próximos tres años.
- No.** El Diagnóstico no incluye metas de cobertura del Pp S022 para los próximos tres años. Por otra parte, este documento presenta la meta de cobertura se estimada en 13.67% para el 2023. La cual fue calculada con la siguiente fórmula: "Meta de Cobertura = $(13,342/97,562) * 100 = 13.67\%$ ".

Donde: La población objetivo a cubrir para el 2023 fue de 13,342 personas y población objetivo estimada del Pp S022 fue de 97,562 personas.

También el Diagnóstico ofrece las siguientes cifras de las estimaciones de las metas físicas de la población beneficiaria a atender de acuerdo al monto presupuestal asignado: 12,500 personas en 2024 y 10,809 personas en 2025. En el Diagnóstico se señala que la cifra disminuye debido al incremento en los montos.

- No.** En el documento se encuentran las definiciones de la población potencial y la población objetivo y su cuantificación para el 2023, pero no se especifica la fecha en que se espera que coincidan.

- Sí.** De acuerdo con el diseño del Pp, los apoyos se distribuyen entre los subprogramas que lo integran: Cada subprograma atiende a subpoblaciones objetivo, que son parte de la población objetivo pero que con características puntuales. Además, se le asignaron metas de cobertura¹⁹.

¹⁹ Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral: al menos 3,000 apoyos; Subprograma Empléate: al menos 2,000 apoyos; Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral: al menos 5,508 apoyos; y, Subprograma Empleos Verdes: al menos 2,834 apoyos.

La meta de cobertura del Pp S022 establecida para el ejercicio fiscal 2023 fue de 13,342 personas y lo alcanzado fue de 14,555 personas²⁰.

Recomendación:

Elaborar el documento interno con la estrategia de la cobertura del Pp S022, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp S022 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.

Sugerencia de atención a la recomendación: la URG debe considerar que la estrategia de cobertura identifique a mediano plazo el área de intervención y las características de la población que atendería el Pp, a través de las definiciones de la población potencial y objetivo dispuestas en el Diagnóstico y en las Reglas de Operación del Pp. Por lo que, la intervención del Pp deberá de estar definida por los criterios implícitos en las definiciones de la población que atiende cada subprograma del Pp establecidos en sus ROP. Además, para la cuantificación de la población potencial y objetivo se deberá partir de estos conceptos, y considerar las fórmulas de cálculo de las metas de cobertura disponibles para estimarlas anualmente y al menos para los próximos tres años.

²⁰ IAAR-PP Informe de Avance de Acciones Realizadas por los Programas Presupuestarios, enero-diciembre 2023 apartado B. Informe de Cuenta Pública.

3. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del Pp financiado con Subsidios Federales?

No procede valoración cuantitativa.

En el Diagnóstico del Pp S022 se encontró la siguiente información:

Población potencial: "a 288,244 personas residentes de la Ciudad de México, la cual se integra por 252,019 personas en situación de desempleo ... así como a la población subempleada que busca un trabajo adicional o complementario, la cual asciende a 36,225 personas ...".

Población objetivo: "se estima en 97,562 personas ... las cuales se integran por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada; ..." Mientras que en el Plan Estratégico del Pp se encuentra la siguiente definición en su apartado población objetivo o área de enfoque: "Población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México que asciende 279,542 personas".

Población beneficiada "se estima en hasta 13,342 personas, todas ellas residentes de la Ciudad de México."

Cobertura del Pp S022 en 2021, 2022 y 2023

	2021	2022	2023
1. Población potencial	396,964	288,244	236,864
1.1 Personas en situación de desempleo ¹	330,268	252,019	199,757
1.2 Población subempleada ²	66,696	36,225	37,107
2. Población objetivo	198,187	97,562	85,047
2.1 Población desocupada abierta ³	131,491	61,337	47,940
2.2 Población subocupada ⁴	66,696	36,225	37,107
Población beneficiada estimada*	s.d.	15,959	13,342
Población atendida⁵	5,852	10,809	14,555
Cobertura de Pob Obj/Pob Potencial, %	-	33.85	35.91
Cobertura Pob atendida/Pob Obj, %	-	11.08	17.11

Nota: *Otros conceptos aplicados a la misma cifra: Población objetivo a beneficiar, Meta física; cifras de la meta física. Documento de "Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento al Trabajo Digno". STyFE-SAF. Fuentes: ¹Población desocupada en el Tercer trimestre 2021, 2022 y 2023. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

² Población subocupada en el Tercer trimestre 2021, 2022 y 2023. ENOE.

³ 7. Población desocupada por 7.4 Duración del desempleo: Más de 3 meses hasta 6 meses; Más de 6 meses hasta 1 año; Más de 1 año, Tercer trimestre del 2022. ENOE.

⁴ 6. Población subocupada por 6.1 Condición de búsqueda de trabajo adicional; Con búsqueda de trabajo adicional, Tercer trimestre del 2022. ENOE.

⁵ IAAR-PP Informe de Avance de Acciones Realizadas por los Programas Presupuestarios enero-diciembre 2023 apartado B, Cuenta Pública. SAF.

La cobertura de la población objetivo con respecto a la potencial muestra que entre el 33.85% y el 35.91% de la población que tiene la necesidad o problema se definió cubrir con el Programa en los años 2022 y 2023.

La cobertura de la población atendida por el Pp S022 respecto de la población objetivo indica que entre el 11.08% en el 2022 y el 17.11% en el 2023 de la población se atendió realmente. Para este último año se superó la meta de cobertura estimada en 13.67%.

Recomendación:

Considerar como población potencial a las personas desocupadas según duración del desempleo (clasificadas por más de 3 meses hasta 6 meses; más de 6 meses hasta 1 año; más de 1 año) y la población subocupada que está buscando un trabajo adicional. Y como población objetivo a la estimación de la población a beneficiar. Estos conceptos deberán ser enunciados de manera clara en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del SSIAP. Por otra parte, se sugiere considerar el uso de los términos del INEGI para disponer de conceptos oficiales y estos se utilicen de manera homogénea en el documento de Diagnóstico del Pp S022. También se aconseja que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se expresen de manera clara en los documentos de Diagnóstico y de Planeación Estratégica del Pp.

4.- ¿Se cuenta con documentos de planeación o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal con las siguientes características?

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la operación del programa y la asignación de recursos para el logro de objetivos.
 - ii. La identificación de las necesidades para la distribución de los recursos.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
3	Los documentos de planeación o de operación cuentan con tres de las características.

La URG dispone de los siguientes documentos de planeación del Pp S022: el "Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Fomento al trabajo digno"²¹, el FPB 2023²², y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del PP (Anteproyecto). Y el Pp S022 está integrado en el formato del Programa Operativo Anual (POA) de la STyFE.

a) **Sí.** El Anteproyecto integra el objetivo del Pp S022 y sus objetivos operativos, los cuales coinciden con los expresados en el documento de Programación Base 2023; que adicionalmente presenta el objetivo estratégico del programa. Mientras que el documento de Diagnóstico menciona el principal objetivo del Pp que no coincide con el de los documentos mencionados; además, los objetivos específicos no son explícitos. En el documento de las ROP del Pp S022 también se encuentran sus objetivos.

b) **No.** El Diagnóstico contiene en el apartado "Aplicación de la Estratégica de Intervención" el subapartado 3.1.2 Descripción y esquematización de la mecánica operativa en el que se describe y se esquematiza con un diagrama de flujo la mecánica de operación, pero no se sustenta porque el programa opera a través de subprogramas. El subapartado de 3.1.4 Presupuesto anual, origen de los recursos y desagregación por capítulo de gasto carece de información de la asignación de recursos. Tampoco se identifican las necesidades del Pp S022. En los otros documentos de planeación y operación citados no está presente la información requerida para cumplir con los criterios de este inciso.

c) **Sí.** Los documentos de planeación y operación se apegan a la siguiente normativa: El FPB se enuncia en el apartado B. Programación Base en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023 (MPFAPE)²³ y

²¹ STyFE-SAF, 2023.

²² SAF, 2023.

²³ https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Manual_Programacion/MANUAL_DE_PRESUPUESTACION_EJERCICIO_2023.pdf

en el numeral 92 y 242 en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México (MRyPCyEGAP)²⁴.

Además, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPyER)²⁵ regula el POA por medio de sus Artículos 31 y 40 y el documento de Anteproyecto con los Artículos 26, 28, 31, 32. Este instrumento de planeación también se apega a lo señalado en los Artículos 61, 69 y 70, 71 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (RLATRPyER)²⁶. Y se mandata la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios en el Artículo 50 del RLATRPyER.

d) **Sí.** Los documentos de planeación (Anteproyecto y el Formato de Programación Base) y de operación están estandarizados, es decir, forman parte de procesos homogéneos asentados en las leyes y manuales citados; por lo que son conocidos y utilizados por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

Al respecto en la SECCIÓN CUARTA Gestión de la Programación Base señala que en la integración de este documento interviene la URG y sus áreas sustantivas y administrativas, además de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos (DGPPCEG), a través de la Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño (DEIPBRED) de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto²⁷. En la integración del Anteproyecto que se lleva a cabo por medio de la transacción Anteproyecto del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) también intervienen la DGPPCEG a través de la DEIPBRED y la misma URG²⁸.

Recomendación:

Incluir en el Formulario de *Diagnóstico* del SSIAP la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022 y la asignación de recursos para el logro de objetivos, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en el apartado *Situación actual del problema*.

²⁴SAF, 2023. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf

²⁵https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_PREST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_5.5.pdf

²⁶ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_DE_AUSTERIDAD_TRANSPARENCIA_EN_REMUNERACIONES_PRESTACIONES_Y_EJERCICIO_DE_RECURSOS_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_4.4.pdf

²⁷ Reglas de carácter general para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Reglas_caracter_gral_Elaboracion_Integracion_Anteproyectos_Presupuesto_Egresos_2023.pdf

²⁸Manual Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023. SAF.

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Manual_Programacion/MANUAL_DE_PRESUPUESTACION_EJERCICIO_2023.pdf

5.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio Federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos?

No procede valoración cuantitativa.

Si existe consistencia entre los servicios entregados por el Pp y los destinos de los recursos del Subsidio Federal establecido en el convenio en el ejercicio fiscal evaluado.

El Pp S022 recibió recursos federales 25H133 "Etiquetado Recursos Federales -Trabajo y Previsión Social-Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023-Liquida de Recursos Adicionales de Principal"²⁹. Estos recursos son regulados por medio del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) signado por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México. En la cláusula QUINTA se señala que las aportaciones federales se deberán usar en Acciones de "Consejeros laborales" y "Ferias del empleo". Al respecto, de acuerdo con la información por capítulo de gasto proporcionada por la URG responsable del Pp S022, se tiene que se ejerció el total del presupuesto modificado \$16,410,977.44 en el concepto 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio del Capítulo 1000 Servicios personales, lo cual corresponde a la contratación y remuneración de los consejeros laborales.

Por otra parte, el Pp S022 realizó acciones en el marco de los cuatro subprogramas: Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, Subprograma Empléate, Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y, Subprograma Empleos Verdes. A través de estos subprogramas se facilitó la contratación de población buscadora de empleo con acciones enfocadas al otorgamiento de apoyos económicos dirigidos a acciones de capacitación y a facilitar la movilidad laboral; además de la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia.

Basado en la información citada se pudo establecer que existe consistencia entre las necesidades a atender por el subsidio federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos. Dado que los consejeros laborales son contratados y remunerados con el subsidio federal para orientar a los beneficiarios de los subprogramas del Pp S022.

²⁹ SAF, 2023.Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros. Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros.

Capítulo 3

OPERACIÓN



Capítulo 3. Operación

6.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	El destino de los recursos se encuentra desagregado en cuatro de las categorías.

La URG responsable del Pp S022 documenta el destino de los recursos federales y estatales con que opera el mismo de manera correcta.

a) **Sí.** La información vertida en el *Anexo 2 Destino de los recursos*³⁰ por la URG presenta los siguientes datos: Los recursos federales que recibió el Pp S022 se ejercieron en su totalidad en el Capítulo de gasto 1000 Servicios personales. Mientras que los recursos estatales se repartieron en los Capítulos de gasto 1000 Servicios personales, el 4.83%, en el Capítulo 2000 Materiales y suministros, el 0.23%, en el Capítulo 3000 Servicios generales, el 0.86%, Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el 93.61%.

Por otro lado, el destino de los recursos por capítulo de gasto se encuentra en el formato *ECG Egresos por Capítulo de Gasto* el cual muestra datos del total del gasto de la URG, por lo que no se distingue cuáles pertenecen al Pp S022.

Por otra parte, el formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* que forma parte del Informe del Avance Trimestral³¹ se encuentra disponible la siguiente información:

b) **Sí.** Nombre de la Unidad Responsable del Gasto: 33C001 Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, se encuentra en el Anexo 2 y

c) **Sí.** En el formato SAP se incluye una columna con *ÁREA FUNCIONAL FI-F-SF-AI-PP* en la que se identifica la clave presupuestal S022 correspondiente al programa presupuestario evaluado.

d) **Sí.** También el formato SAP incluye información del nombre de la Colonia y Alcaldía en la que se otorgaron los apoyos del Pp S022. El Pp S022 operó en las 16 alcaldías de la CDMX, de las cuales Iztapalapa y Tláhuac registraron más 300 colonias beneficiadas.

³⁰ El formato del Anexo 2 fue requisitado por la Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo, Dirección General de Empleo de la STyFE.

³¹ Periodo: Enero-diciembre 2023. SAF, 2023.

En cuanto a la evolución de los destinos del gasto en los años 2021, 2022 y 2023 muestra que la participación del destino del gasto en el Capítulo 1000 Servicios personales disminuyó su participación en el total de los recursos del Pp S022 al pasar de 22.74% en el 2021 al 4.83% en el 2023. Caso contrario ocurrió con los recursos utilizados en el Capítulo de gasto 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que aumentó su participación de 77.26% en el 2021 a 93.61% en el 2023. Se halló otro cambio en la distribución del gasto del Pp S022, es decir, en el 2021 los recursos se distribuían sólo en dos Capítulos de gasto, el 1000 y 4000; a partir del 2022 también se canalizaron en conceptos de los Capítulo 2000 y 3000. Por otro lado, eficiencia presupuestal fue del 1, es decir, se ejerció la totalidad de los recursos.

7.- ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos y estos determinan las áreas participantes en cada etapa del proceso?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp S022 si dispone de los mecanismos correctos para el seguimiento de los recursos, los cuales tienen identificadas las áreas responsables y presentan consistencia con los procesos normativos y la gestión local.

El Pp S022 dispone de los mecanismos correctos para el seguimiento de los recursos, los cuales tienen identificadas las áreas responsables.

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) implementa políticas públicas activas del mercado laboral a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). El SNE es ejecutado mediante la coordinación de la Unidad de Servicio Nacional de Empleo (USNE) de la STPS y al Oficina Nacional de Empleo (OSNE) de los gobiernos estatales. La OSNE en el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) se encuentra en la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Asignación

La asignación de recursos para los Subsidios del PAE al GCDMX se formalizó mediante la suscripción del *Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo* (Convenio) del ejercicio 2023 entre la STPS por parte del Gobierno Federal y la STyFE del GCDMX y se da a conocer mediante comunicaciones oficiales a los funcionarios estatales que corresponda³².

En el Convenio se estableció que la STPS aportaría \$17,961,573.33³³ para la ejecución del PAE en la CDMX en acciones de "Consejeros laborales" y "Ferias de Empleo". Los ajustes durante el ejercicio presupuestario la STPS a través de la USNE los hace del conocimiento al Poder Ejecutivo Estatal por medio de la OSNE³⁴. Y las asignaciones finales se formalizan mediante comunicaciones oficiales por parte de la USNE al Titular de la OSNE³⁵.

Con base en la asignación presupuestaria, la OSNE registra y valida las acciones (como consejeros laborales) en el SISPAE por el monto asignado inicial o modificado

La OSNE es la responsable de solicitar la ministración de recursos³⁶ a la USNE. Esta ministra los recursos por medio del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP, con base en el formato PAE-RF3 "Solicitud de Recursos" (SR) que la OSNE registró y válido previamente en el SISPAE³⁷. Cabe mencionar que el formato PAE-RF3 se envía por correo electrónico, en formato .pdf, por el titular de la OSNE a la USNE para su revisión y aprobación, si es así se emite el visto bueno en el SISPAE. Posteriormente, la USNE deposita en la subcuenta pagadora para la CDMX que para tal propósito contrató la STPS. La OSNE debe

³² Lineamientos 2022

³³ Presupuesto Aprobado por la SHCP al PAE durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el capítulo de gasto "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, partida "43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos".

³⁴ Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, 2022. STyPS.

³⁵ Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, 2022. STyPS.

³⁶ Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, 2022. STyPS.

³⁷ Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, 2022. STyPS.

verificar que la USNE haya ingresado al SISPAE la fecha de confirmación de depósito de los recursos de cada solicitud de recursos.

Los recursos de Consejeros Laborales se trasladan a una cuenta bancaria estatal contratada por Dirección de Recursos Federales (DRF), de la Dirección General de Administración Financiera (DGAF), para la administración de estos recursos, desde la cual se realizan los pagos correspondientes³⁸.

Ejercicio

En cuanto al ejercicio de los recursos federales, la OSNE remite, de manera electrónica en archivo .pdf, el formato PAE-RF9A 1 "Programación anual por metas y presupuesto". Posteriormente, la OSNE registra el avance del ejercicio de sus aportes mediante el formato PAE-RF9A 2 "Aportación Mensual del Gobierno del Estado", así como el PAE-RF9A 3 "Aportación Mensual Acumulada del Gobierno del Estado".

Además, la OSNE envía el Reporte de Disponibilidad y Egresos (Conciliación Bancaria) cada mes a la USNE y mantiene actualizada la plantilla de los Consejeros laborales con base en la asignación mensual en el SISPAE³⁹. Asimismo, desde la cuenta bancaria estatal realiza los pagos correspondientes⁴⁰.

Por otra parte, la Subdirección de Normatividad Sustantiva de la STyFE registra la información de los beneficiarios de los subprogramas en una base de datos nombrada "Matriz". Esta Subdirección se encarga de realizar los informes trimestrales, los cuales envía a la Dirección de Apoyo al Empleo. A su vez este remite la información a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (DEAyF) de la STyFE. La DEAyF genera información financiera de manera trimestral, la cual es enviada a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas (DEIIRC) y Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas (DACyRC) de la SAF. La información financiera de los subsidios federales se reporta como sigue:

- En el *Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros*, para los trimestres de julio a septiembre y de octubre a diciembre del 2023. Este formato ofrece en información en cuatro columnas: La primera se refiere al *Programa o Fondo: 25H133 "Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"*. La segunda columna *Destino de los Recursos: Pago de Consejeros laborales*, los cuales apoyan en la implementación del programa. La tercera columna *Ejercicio (Devengado y pagado)* y la cuarta *Reintegro*.
- En el formato *E-RFI Egresos con Recursos Federales, 25H133 "Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"* se encuentran los resultados del Presupuesto (pesos con

³⁸ Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, 2022. STyPS.

³⁹ Procedimiento para la Administración de Subsidios de Consejeros Laborales.

⁴⁰ Procedimiento para la Administración de Subsidios de Consejeros Laborales.

decimales) y Avance (%). Y las principales acciones realizadas con los recursos de origen federal.⁴¹

- En el Informe de Avance Trimestral⁴², enero a diciembre 2023, contiene el formato AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal, "25H133 *"Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo Al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"*, con datos del Presupuesto (pesos con decimales) y Avance (%).

Mientras que la información del *ejercicio y seguimiento* de los recursos estatales se reporta en:

- En el Informe de Avance Trimestral, enero a diciembre 2023, integra el formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población*. Este formato presenta la clave presupuestaria del Pp S022, los nombres de sus subprogramas y por cada uno de estos se presentan las colonias, las alcaldías, el tipo de beneficiario, el total de beneficiarios y el presupuesto ejercido. Y el indicador de la meta del Pp S022 en el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios*.

De acuerdo con las reuniones de trabajo con la DEIPbRyED, la MIR no cumple con los criterios metodológicos para el seguimiento y verificación de resultados de sus indicadores, por lo que la SAF no la ha validado como un instrumento de seguimiento al desempeño.

Se muestra el diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp S022 en la sección de anexos del informe.

⁴¹ SAF, 2023. Informe de Cuenta Pública.

⁴² SAF, 2023.

8.- ¿Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal y permiten verificar alguno de los siguientes atributos?:

- Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales de los recursos del Pp.
- Incluyen las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- Están estandarizados y son difundidos a todas las áreas ejecutoras.
- Están sistematizados.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
3	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar tres de los atributos.

La STyFE cuenta con los correctos procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp S022.

a) **Sí.** Por medio del formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* se puede identificar el monto entregado a beneficiarios y empresas por cada uno de los subprogramas del Pp S022. Y en el formato *E-RFE Egresos con Recursos Federales, 25H133 "Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"* y en el *Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros* se señala la fuente de los recursos federales y el destino de los recursos (*Pago de Consejeros Laborales, los cuales apoyan en la implementación del programa*). Lo cual está acorde con lo establecido en el Convenio con la STyPS.

b) **Sí.** Por medio del formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* se puede supervisar el presupuesto ejercido en cada uno de los subprogramas del Pp S022 distribuidos en las diferentes colonias de las alcaldías de la CDMX. También se da seguimiento al ejercicio del presupuesto con el formato *AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal, "25H133 "Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"*. Ambos formatos incluidos en el Informe de Avance Trimestral. Y en el formato *E-RFE Egresos con Recursos Federales, 25H133 "Etiquetado Recursos Federales-Trabajo y Previsión Social -Programa de Apoyo Al Empleo (PAE) 2023 -Liquida de Recursos Adicionales de Principal"* se indica en que fue gastado el presupuesto y su avance⁴³. Mientras que en el formato *IAARPP- Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios*⁴⁴ se puede identificar al Pp S022 por medio de la Clave del PP, las Acciones, la Descripción del avance y el Avance al trimestre.

c) **Sí.** La URG encargada de la operación del Pp S022 dispone de los procesos para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal. Los cuales están institucionalizados y estandarizados, dado que se encuentran mandatados explícitamente en

⁴³ Cuenta Pública. SAF, 2023.

⁴⁴ Informe de Avance Trimestral 2023. SAF, 2023.

la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México⁴⁵, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México⁴⁶ y en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México⁴⁷

d) **No.** Los Informes de Avance Trimestral y Cuenta Pública únicamente se encuentran en archivo PDF pero no están sistematizados.

⁴⁵ Artículo 164 "Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral, ... , que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos." y 165. "Las Dependencias, ... deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información: IV. Trimestralmente. b) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios ..."

⁴⁶ Artículos 123, 124 "La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, ... de sus estados financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública de la Ciudad de México, ..."; 135.-" Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral a que se refiere el Estatuto, ... que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos. ..." 136, 139 y 140.

⁴⁷ En su numeral 241 del Capítulo II. Informes.

9.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes del Pp financiado con el Subsidio Federal? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones y programas federales.
- b) Recursos locales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de las atribuciones del Pp S022 en el ejercicio 2023 provienen del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México.

- a) Los recursos federales ascendieron a \$ 16,410,977.44 que fueron etiquetados como 25H133 *Recursos Federales -Trabajo y Previsión Social-Programa de Apoyo al Empleo (PAE)-2023-Liquida de Recursos Adicionales de Principal*, y representaron el 7.5% de total de los recursos financieros del Pp S022. Los recursos federales se destinaron en su totalidad al Capítulo de gasto 1000, y participaron con el 60.84% de este Capítulo.
- b) Los recursos locales se cuantificaron en \$202,432,792.37, mismos que se ejercieron en el Capítulo de gasto 1000, el 8.10%; en el Capítulo de gasto 2000, el 0.07%; en el Capítulo de gasto 3000, el 0.17%; en el Capítulo de gasto 4000, el 91.66%.

La participación de los recursos federales en el total del presupuesto del Pp S022 ha sido en promedio del 7.5% en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, con excepción del ejercicio fiscal 2021 que significó el 22.39%. Cabe señalar que el monto de los recursos federales se mantuvo entre \$14,282,938.76 en el 2021 y \$16,410,977.44 en el 2023, mientras que el monto de los recursos estatales se incrementó paulatinamente, pasó de \$49,522,467.1 en el 2021 a \$202,432,792.37 en el 2023.

10.- ¿Existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del Pp?, si fuera el caso, ¿cuál es la más común?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con información de los operadores del Pp S022, si existe desfase en la aplicación de recursos del programa. Esta situación surge durante el proceso de autorización, validación y firma del Convenio de Coordinación para Operación del Programa de Apoyo al Empleo, en el que se tiene que verificar la información por parte de las instancias que intervienen. Dicho proceso se detalla a continuación:

- La USNE remite un oficio indicando el proceso del proyecto del Convenio, vía correo electrónico y en físico, a la Dirección de Desarrollo Técnico y Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (SNE).
- La Dirección de Programas de Apoyo al Empleo (DPAE) con el Área de Contraloría Social de la STyFE revisan para dar forma al instrumento jurídico y se recaben los datos de las facultades de la STyFE.
- Se solicita la revisión y validación al Área Jurídico de la STyFE.
- Se remite el instrumento jurídico al Área Jurídica de la SAF para su validación.
- Una vez validado el instrumento jurídico se envía a la Dirección de la STPS.
- La USNE lo envía al Área Jurídica para su validación y rubricación. Posteriormente, la Dirección de Desarrollo Técnico y Fortalecimiento del SNE lo envía a la oficina de la OSNE.
- Se remite a la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo en coordinación con el Área de Contraloría Social para recabar las firmas de la STyFE y de la SAF.
- Se turna nuevamente a la USNE; y por medio de la Dirección de Desarrollo Técnico y Fortalecimiento del SNE se recaban las firmas correspondientes de la STPS. A posteriori se publica en el DOF.
- Una vez firmado el instrumento jurídico, se remite nuevamente a esta STyFE para llevar a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

También, el desfase de la aplicación de los recursos del año fiscal 2023 se debe a los trámites que se requieren para solicitar, registrar y autorizar el registro presupuestal (sin salida de efectivo) del Programa de Apoyo al Empleo ante la SAF.

Por lo que, la Dirección General de Empleo no realizó acción alguna ya que depende de los tiempos administrativos de cada área que interviene.

11.- ¿Los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

La STyFE si realiza un control de riesgos asociados a la operación del Pp.

Con el objetivo de que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y empleo de los recursos se realicen con un enfoque preventivo los entes públicos de la Administración Pública del Gobierno del Ciudad de México implementan el control interno⁴⁸.

En la etapa de planeación se realizaron actividades entorno a la administración de riesgo identificando y valorando los factores que pudieran impactar, en este caso, el Pp S022. Asimismo, se dispone de los siguientes controles internos emitidos por la Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo/Subdirección de Apoyo a Buscadores de Empleo:

En el *Formato C-1 Cédula de Evaluación de Riesgos* (Modelo de Administración de Riesgos) se registraron los siguientes riesgos:

Inventario de riesgos				
Núm.	Descripción de riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Grado de impacto	Cuadrante
PRESUPUESTO GASTO-CORRIENTE				
1	Metas financieras incumplidas en el ejercicio fiscal.	5	7	IV
2	Incumplimiento en la entrega de los informes: trimestrales, semestrales y anuales establecidos en el marco jurídico vigente con relación a la rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto.	1	7	IV

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

En el *Formato C-3 Control interno determinado* en el que se da a conocer los controles internos a implementar; fechado: 16/10/2023

Datos del control interno					
Nombre	Reintegro oportuno de los recursos no ejercidos en el Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" a la Secretaría de Administración y Finanzas				
Objetivo	Realizar la comprobación oportuna de los recursos liberados y no ejercidos para comprometerlos en beneficio de la población objetivo del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".				
Tipo	Procedimiento	Programado		No	
Indicador	100*(Presupuesto ejercido/Presupuesto autorizado)				
Riesgo	Impacto/Probabilidad	5	7	Cuadrante	IV

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Formato C-3 Control interno determinado fechado: 16/10/2023

Datos del control interno					
Nombre	Rendición de cuentas realizadas en tiempo y forma dentro del Marco Jurídico vigente.				
Objetivo	Realizar la rendición de cuentas oportuna solicitada por las distintas instancias gubernamentales, con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos autorizados para la operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".				
Tipo	Evaluación	Programado		No	
Indicador	100*(Informes programados/ Informes entregados)				
Riesgo	Impacto/Probabilidad	1	7	Cuadrante	IV

⁴⁸ Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. **Gaceta Oficial de la CDMX, 2018.**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Otro control interno que relacionado con el Pp S022 es la *Matriz de Administración de Riesgo (MAR)*, la cual muestra en sus columnas la información de la evidencia documental, la fecha comprometida para..., Servidor Público ..., Área de adscripción, y otros con la siguiente información:

Actividad institucional (Clave y nombre): S-022 Fomento al Trabajo Digno

Procedimientos	Área responsable del procedimiento	Factor de riesgo	Descripción del riesgo	Indicador del Control Interno
Solicitud de Recursos presupuestales para la operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" (...)	Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo	Subejercicio o reducción del presupuesto asignado para la implementación del Programa	Metas financieras incumplidas en el ejercicio fiscal	100*(Presupuesto ejercido/Presupuesto autorizado)
Entrega de informes trimestrales, semestrales y anuales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo	Observaciones por incumplimiento jurídico normativo y posibles efectos en la continuidad del Programa y la asignación de recursos. Obstruir el acceso público a la información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución y avance en la operación del Programa Social.	Incumplimiento en la entrega de los informes trimestrales, semestrales y anuales establecidos en el marco jurídico vigente con relación a la rendición de cuenta, transparencia y gobierno abierto.	100*(Informes programados/ Informes entregados)

Fuente: Secretaría de la Contraloría General.

Los documentos presentados por la STYFE evidencian que se lleva a cabo un control de riesgos asociados al Pp S022, en ellos se encuentra el nombre del Pp y se identificó el evento que impactaría la operación del programa.

12.- ¿Los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la continuidad del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas del Ente Público responsable del Pp?

La respuesta es **"No"**.

La STYFE dispone de la Evaluación Externa de Diseño del Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX del ejercicio fiscal 2016⁴⁹, pero no se tiene evidencia que se haya utilizado para definir acciones y actividades que mejoraran el desempeño del Pp S022.

Por otro lado, la URG ha utilizado información estadística de INEGI de los últimos siete años. Estos datos estadísticos mostraron que la mayor tasa de desempleo se encontraba entre los meses de enero y abril, por lo que se tomó la decisión de entregar los apoyos económicos del Pp S022 en dichos meses.

Por otra parte, no se encontraron auditorías o algún informe de organizaciones independientes sobre el desempeño del Pp.

⁴⁹ https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/evaluaciones/2017/18_TRABAJO_DIGNO_CDMX.pdf

13.- ¿Cuáles son los retos en la operación de los recursos para la prestación de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información generada en la entrevista a los operadores del Pp S022, identificaron los siguientes retos:

Recursos humano e infraestructura

Reto: Se consideran insuficientes para los procesos de los programas.

Estrategia: Mediante la planeación de las actividades de manera calendarizada para poder cumplir con los objetivos e indicadores esperados.

Operativo

Reto: La falta de recurso humano para la supervisión de las actividades de los beneficiarios.

Estrategia: Mediante la implementación de proyectos de coordinadores, beneficiarios del mismo Pp S022 para apoyar en la organización y supervisión del desarrollo de las actividades establecidas en el Programa.

Procedimiento de transparencia

Reto: Registrar de manera oportuna la información de las Unidades Administrativas de la STyFE en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, particularmente respecto a los requisitos y procedimientos de acceso a los programas sociales.

Estrategia: Se ha llevado a cabo la integración de la información en un solo formato para poder dar cumplimiento conforme a los términos establecidos en la normatividad, reduciendo los tiempos de carga en los sistemas.

Capítulo 4

MEDICIÓN DE RESULTADOS



Capítulo 4. Medición de resultados

14.- ¿Por qué medio los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal documentan sus avances en el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

- a) Indicadores de la MIR.
- b) Indicadores locales.
- c) Indicadores del Pp.
- d) Evaluaciones.

No procede valoración cuantitativa.

La URG documentó los resultados del Pp S022 por medio de su indicador de la meta incluida en el formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios⁵⁰ sustentado en el FPB 2023 del Pp S022.

Indicador de la meta del Pp S022:

Índice que mide el avance de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral de generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, el desarrollo de un trabajo temporal, la movilidad laboral, así como la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible.

Este indicador es reportado de manera trimestral dado que sus metas se plantearon para esta periodicidad.

El Pp S022 dispone de la Evaluación externa de Diseño del Programa del ejercicio fiscal 2016. En esta evaluación se aborda el diseño de los indicadores de la MIR del programa, por lo que no se indica si fueron utilizados para valorar el Pp S022.

Por otro lado, el Pp S022 cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2023, sin embargo, no se tiene resultados del avance en sus indicadores.

Recomendación:

A fin de documentar avances y contribución a metas superiores, se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten los avances de los Indicadores de Nivel Fin y Propósito. Utilizar los objetivos del Fin y Propósito de la MIR generada por medio del SSIAP del Pp S022.

⁵⁰ Informe de Avance Trimestral, Cuenta Pública 2023. SAF, 2023.

15.- De acuerdo con los indicadores federales y los de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Pp financiado con los recursos del Subsidio?

No procede valoración cuantitativa.

El avance del indicador de la meta del Pp S022 *"Índice que mide el avance de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral de generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, el desarrollo de un trabajo temporal, la movilidad laboral, así como la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible"* fue del 113% al final del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023⁵¹. También, el Pp S022 reporta el avance de las metas de sus acciones por medio del formato *IAAR PP - Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios* como sigue:

Acción	Población estimada anual	Población beneficiada anual	Referencia de meta relativa de la acción programada, %	Avance del ejercicio fiscal, %
Apoyo económico a personas interesadas en trabajo temporal y de traslado a otro Estado.	5508	4,850	100	88
Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta para proyectos de auto empleo.	2000	2,026	100	101
Apoyo económico para proyectos que promueven el desarrollo sostenible ambiental y la generación de empleos verdes.	2834	3,084	100	109
Apoyo económico para la capacitación y certificación en estándares de competencias laborales.	3000	4,595	100	153

Fuente: Cuarto trimestre. Informe de Avance Trimestral. SAF, 2023.

Respecto a los indicadores federales se carecen de los mismos, en su lugar se registran las acciones que realizan los consejeros laborales en el sistema informático del Programa Apoyo al Empleo. Entre las acciones se encuentran el número de los solicitantes, de las atenciones, el registro empresarial con sus vacantes, de los eventos realizados como ferias y microferias, y de talleres para buscadores de empleo.

Por tanto, las acciones de apoyo al empleo consideradas en el indicador local (indicador de la meta) contribuyen a lograr la inserción en un empleo formal con el apoyo de los Buscadores de Trabajo; lo cual es la finalidad de las acciones enunciadas en el Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Apoyo al Empleo.

Cabe señalar que la población atendida y las actividades realizadas por el Pp S022 se realizaron en 3,073 colonias de las dieciséis alcaldías de la CDMX.

Recomendación:

Considerar la recomendación de la pregunta 14.

⁵¹ IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios ejercicio fiscal 2023. Cuenta pública, SAF, 2023.

16.- A partir de los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, ¿Cómo han contribuido a los objetivos del PG 2019-2024?

No procede valoración cuantitativa.

La información disponible del resultado de indicador del Pp S022 para el ejercicio fiscal 2023 es el avance del indicador de la meta, *"Índice que mide el avance de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral de generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, el desarrollo de un trabajo temporal, la movilidad laboral, así como la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible."* Este indicador mide el avance de las siguientes acciones del Pp S022:

- Apoyos económicos a personas interesadas en trabajo temporal y de traslado a otro Estado.
- Apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta para proyectos de autoempleo.
- Apoyos económicos para proyectos que promueven el desarrollo sostenible ambiental y la generación de empleos verdes.
- Apoyos económicos para la capacitación y certificación en estándares de competencias laborales.

Las acciones que integran el indicador contribuyen al objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo del PG 2019-2024, pero es importante disponer de un indicador que permita verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye⁵² el Pp S022, es decir, un indicador estratégico establecido en la MIR del programa.

Recomendación:

Considerar la recomendación de la pregunta 14.

⁵² CONEVAL, 2014.

17.- ¿Los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030? No procede valoración cuantitativa.

El resultado del indicador de la meta del Pp, si contribuyen a los ODS de la Agenda 2030.

Con la finalidad de identificar las posibles coincidencias entre el objetivo estratégico del Pp S022 y las metas de los ODS con que se alinea se citan a continuación:

<p>Objetivo estratégico del Pp S022⁵³</p> <p>"Promover el empleo digno y bien remunerado mejorando con ello las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente."</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵⁴</p> <p>Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"</p> <p>Meta 8.3 "Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros."</p> <p>Meta 8.5 "De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor."</p>

La vinculación entre las Metas del ODS 8 y el objetivo estratégico del Pp S022 se define como directa por lo siguiente:

El Pp S022 contribuye al logro de las Metas de los ODS 8 al formar parte de una política que se orienta a contribuir a dinamizar el mercado laboral. Las coincidencias conceptuales entre el objetivo estratégico del Pp S022 y la Meta 8.3 de los ODS se encuentran en que el concepto de "Promover el empleo digno" que se relaciona con apoyar las actividades productivas, crear puestos de trabajo decentes, el emprendimiento y fomentar la formalización. Y el concepto de "entorno incluyente" del objetivo estratégico del Pp S022 se vincula con la meta 8.5 se dirige al lograr el empleo para todas las personas y que cuando estas realicen un trabajo de igual valor exista una remuneración equitativa.

⁵³ Programación Base del Pp S022. SAF, 2023.

⁵⁴ Documento de Diagnóstico del Pp S022.

18.- ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp financiado con los Recursos del Subsidio Federal presenta un avance satisfactorio respecto de sus metas?

- a) Hasta 24.99%.
- b) De 25 a 49.99%.
- c) De 50 a 74.99%.
- d) De 75 a 100%.

No procede valoración cuantitativa.

En el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México⁵⁵ se menciona que cuando el Pp no cuente con una MIR y esté sustentado en el FPB⁵⁶, el seguimiento se realizará a través de los Formatos IAAR-PP e IR-PP de los Informes de Avance Trimestral.

En el caso del Pp S022 se cuenta con la MIR para el ejercicio 2023, sin embargo, no se tiene resultados del avance en sus indicadores. Por lo que se utilizó para monitorear el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* para el ejercicio fiscal 2023 que presenta el avance del indicador de la meta del Pp S022: "Índice que mide el avance de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral de generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, el desarrollo de un trabajo temporal, la movilidad laboral, así como la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible." cuyo resultado fue del 113% al final del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023⁵⁷.

El formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* para el ejercicio fiscal 2022 muestra que el indicador de la meta para el Pp S022 fue "Porcentaje de avance sobre el número de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral, el inicio o consolidación de iniciativas por cuenta propia, movilidad laboral o por ocuparse temporalmente en proyectos de inserción pública o de la sociedad civil.", el cual difiere al establecido en el ejercicio 2023.

⁵⁵ Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 1° de marzo de 2023
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf

⁵⁶ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023. En Transitorios se menciona que: "TERCERO.- Los Formatos de Programación Base que señala el Manual serán paulatinamente sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados, conforme las URG avancen en la integración de las mismas y/o lo disponga la Subsecretaría."

⁵⁷ Cuenta Pública, SAF, 2023.

Capítulo 5

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

19. ¿El Ente Público responsable de la ejecución del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los cuales pone a disposición del público la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen cuatro de los temas.

La STyFE es responsable de la ejecución del Pp S022 dispone de los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles a cualquier ciudadano:

- Sí.** Las ROP del Pp S022 en la liga: https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Gaceta_Oficial_CDMX_6_de_enero_de_2023.pdf . Además, se encuentra la Convocatoria de Acceso al Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" ejercicio fiscal 2023 en: https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatoria_Fomento_al_Trabajo_Digno_2023.pdf

El Padrón de beneficiarios en:

- Sí.** La URG responsable de la operación del Pp S022 dispone de mecanismos de rendición de cuentas poniendo información de sus resultados, en el portal de Transparencia de la CDMX-Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Artículo 121, Fracción XXI, Informes de cuenta pública enero-marzo 2024, aquí descarga un archivo Excel con la siguiente liga <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/660/c48/a1d/660c48a1d41de014851979.pdf> , este vínculo lleva al informe de Cuenta Pública 2023

E-RFI Egresos Con Recursos Fiscales, E-RFE Egresos Con Recursos Federales, AP-PP Avance Presupuestal por Programa Presupuestario, SAP Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros.

- Sí.** El indicador de meta del Pp S022 y los resultados de sus acciones están *IR PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* y *IAAR-PP Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios*. La Evaluación Interna "Fomento al Trabajo Digno 2023" se encuentra en https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Fomento_al_Trabajo_Digno_2024.pdf

El Pp S022 dispone de la Evaluación Externa de Diseño del Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX Ejercicio Fiscal 2016, en la liga siguiente:

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/evaluaciones/2017/18_TR_ABAJO_DIGNO_CDMX.pdf En esta evaluación se aborda el diseño de los indicadores de la MIR del programa, por lo que no se indica si fueron utilizados para valorar el Pp S022.

d) **Sí.** En la página web del STyFE, Programas Sociales, Fomento al Trabajo Digno en Información Legal y Reglas de operación se encuentra el *Padrón del Programa Social Fomento al Trabajo Digno, ejercicio fiscal 2023* en la liga siguiente:

<https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/padronfomentoaltrabajodignoftd2023.pdf>

20.- ¿En lo referente al Pp financiado con recursos del Subsidio Federal, se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, que contemplen las siguientes características?

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Se cuentan con mecanismos que consideran cuatro de las características.

a) **Sí.** El Pp S022 dispone del Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana dando click en el enlace Sistema Unificado de Atención Ciudadana⁵⁸ hospedado en el portal Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS). Este enlace dirige al portal de Locatel⁵⁹ en donde se puede realizar una solicitud que se realiza a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de la Ciudad de México. Por otra parte, las quejas o inconformidades se pueden realizar mediante la presentación de un escrito que puede ser depositado en los buzones de quejas colocados en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y/o enviada mediante correo electrónico a la cuenta trabajo.digno@cdmx.gob.mx⁶⁰

Otros procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, que no son propios del Pp S022, son: el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México <https://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx> y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra los Indicadores de Resultado 2023 <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

b) **Sí.** En las ROP del Pp S022 en el punto 15. Mecanismos y formas de participación ciudadana se establece que una participación institucionalizada que se lleva a cabo por medio de una Encuesta de Satisfacción a las personas beneficiarias. Por otra parte, la URG dispone de las Actas de Constitución del Comité de Contraloría Social que se realizan en el marco del Programa de Apoyo al Empleo (programa federal).

c) **Sí.** El Pp S022 establece en sus ROP mecanismos de fiscalización dispone que la URG deben enviar a la SAF los avances, de manera trimestral y anual, en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por alcaldía y colonia. La STyFE entrega información presupuestal y programática de todos sus programas, incluido el Pp S022, a la SAF, la cual es publicada en el portal de la SAF, CUENTA PÚBLICA DE LA CDMX 2023, https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/#. Esta información es información digital de carácter público que puede ser usada por cualquier ciudadano.

⁵⁸ https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/procedimiento_queja

⁵⁹ <https://311locatel.cdmx.gob.mx/>

⁶⁰ ROP del Pp S022, 2023.

d) **Sí.** La información presupuestal y programática se encuentra digitalizada en https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/# . Sin embargo, la información del Pp S022 como los Datos Generales, Reglas de Operación y la Convocatoria del programa, entre otros documentos, están disponibles en el portal SIBIS https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/676/2023_002_33C00
1

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, y AMENAZAS



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

CAPÍTULO 2: Planeación y orientación a resultados		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Debilidad. El Diagnóstico del Pp S022 no identifica explícitamente las necesidades a atender, ni la cuantifica. Además, no se establece el plazo de revisión y actualización del Diagnóstico.</p>	1	Colocar de manera explícita las necesidades que atiende el Pp S022 y su cuantificación en términos de su población objetivo; además se deberá de establecer el plazo de revisión y actualización del diagnóstico en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP) en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura", Elemento "Frecuencia de actualización de la Población o Área de Enfoque Objetivo" y en el Formulario de Diseño Apartado "Diagnóstico".
<p>2. Debilidad. El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp S0227 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.</p>	2	Elaborar el documento interno con la estrategia de la cobertura del Pp S022, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp S022 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.
<p>3. Debilidad. En el Diagnóstico se hallaron diferentes maneras de nombrar a la población objetivo.</p>	3	Considerar como población potencial a las personas desocupadas según duración del desempleo (clasificadas por más de 3 meses hasta 6 meses; más de 6 meses hasta 1 año; más de 1 año) y la población subocupada que está buscando un trabajo adicional. Y como población objetivo a la estimación de la población a beneficiar. Estos conceptos deberán ser enunciados de manera clara en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del SSIAP.
<p>4. Debilidad. En el Diagnóstico del Pp se usan indistintamente conceptos relacionados con el tema del empleo.</p>	3	Considerar el uso de los términos del INEGI para disponer de conceptos oficiales y estos se utilicen de manera homogénea en el documento de Diagnóstico del Pp S022. También se aconseja que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se expresen de manera clara en los documentos de Diagnóstico y de Planeación Estratégica del Pp.
<p>5. Debilidad. Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos y no en el diagnóstico.</p>	4	Incluir en el Formulario de Diagnóstico del SSIAP la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022 y la asignación de recursos para el logro de objetivos, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en el apartado <i>Situación actual del problema</i> .

CAPÍTULO 4: Medición de Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Fortaleza. El Pp S022 aporta a logro del objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo del PG 2019-2024 y contribuye al ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico".</p>		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Debilidad. La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.</p>	<p>14, 15, 16</p>	<p>Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten los avances de los Indicadores de Nivel Fin y Propósito. Utilizar los objetivos del Fin y Propósito de la MIR generada por medio del SSIAP del Pp S022.</p>

RECOMENDACIONES



Anexo 1. Cuadro recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas.

Resultados y Recomendaciones					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
1	El diagnóstico del Pp S022 no identifica explícitamente las necesidades a atender, ni la cuantifica. Además, no se establece el plazo de revisión y actualización del Diagnóstico.	Colocar de manera explícita las necesidades que atiende el Pp S022 y su cuantificación en términos de su población objetivo; además se deberá de establecer el plazo de revisión y actualización del diagnóstico en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP) en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura", Elemento "Frecuencia de actualización de la Población o Área de Enfoque Objetivo" y en el Formulario de Diseño Apartado "Diagnóstico".	Completar el diagnóstico con la identificación de las necesidades que atiende el Pp S022 y cuantificarlas. Además de establecer los plazos para revisar y actualizar el diagnóstico.	Disponer de un diagnóstico completo, para el cual se conoce el periodo de su revisión y actualización.	Capítulo 2, Pregunta 1
2	El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp S0227 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.	Elaborar el documento interno con la estrategia de la cobertura del Pp S022, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp S022 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.	Elaborar una estrategia de cobertura	Disponer de un diagnóstico completo que incluya la estrategia de cobertura del Pp para atender a la población de manera documentada.	Capítulo 2, Pregunta 2
3	En el Diagnóstico se hallaron diferentes maneras de nombrar a la población objetivo.	Considerar como población potencial a las personas desocupadas según duración del desempleo (clasificadas por más de 3 meses hasta 6 meses; más de 6 meses hasta 1 año; más de 1 año) y la población subocupada que está buscando un trabajo adicional. Y como población objetivo a la estimación de la población a beneficiar. Estos conceptos deberán ser enunciados de manera clara en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del SSIAP.	Utilizar los conceptos del INEGI respecto al empleo.	Los conceptos de empleo quedarán claros para cualquier persona.	Capítulo 2, Pregunta 3
4	En el Diagnóstico del Pp se usan indistintamente conceptos relacionados con el tema del empleo.	Considerar el uso de los términos del INEGI para disponer de conceptos oficiales y estos se utilicen de manera homogénea en el documento de Diagnóstico del Pp S022. También se aconseja que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se expresen de manera clara en los documentos de Diagnóstico y de	Disponer de metas para la cobertura del Pp.	Se tiene definido el alcance de Pp y se enfocan los recursos en la población objetivo.	Capítulo 2, Pregunta 3

Resultados y Recomendaciones

No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
		Planeación Estratégica del Pp.			
5	Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos y no en el diagnóstico.	Incluir en el Formulario de Diagnóstico del SSIAP la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022 y la asignación de recursos para el logro de objetivos, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en el apartado <i>Situación actual del problema</i> .	Incluir en el SSIAP la justificación del modelo de intervención o de operación, la asignación de recursos para el logro de objetivos, y la identificación de las necesidades del Pp.	Disponer de toda la información del Pp en el SSIAP.	Capítulo 2, Pregunta 4
6	La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.	Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten los avances de los Indicadores de Nivel Fin y Propósito. Utilizar los objetivos del Fin y Propósito de la MIR generada por medio del SSIAP del Pp S022.	Implementar la MIR del Pp.	Disponer de un instrumento de planeación y monitoreo del Pp.	Capítulo 4, Pregunta 14, 15 y 16

CONCLUSIONES



Conclusiones

El Programa presupuestario S022 dispone de un documento de diagnóstico, el cual es una herramienta de planeación que da sustento a la intervención gubernamental. Este documento tiene que ser revisado con la finalidad de evitar confusión con conceptos claves como la población objetivo. Al respecto, en el Diagnóstico se encontraron otros conceptos como Población beneficiada, Población objetivo a beneficiar y meta física. Por lo que, es necesario que estos sean precisos, dado que son un elemento fundamental en la elaboración de esta estrategia.

Respecto a la cobertura del Pp S022 en el ejercicio 2023, se estimó la meta de cobertura pero no se dispone de una estrategia de cobertura del Pp documentada.

Por otra parte, la URG cuenta con documentos de planeación como el documento de Diagnóstico, el FPB, y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del PP. En estos se encontraron algunas diferencias entre su contenido, principalmente con el Diagnóstico que es la herramienta fundamental de planeación del Pp.

Es oportuno mencionar que el contenido del Diagnóstico tiene que reflejarse en otros documentos y formatos que forman parte del proceso de planeación, ejecución y seguimiento del Pp S022; esta acción ayudará a evitar diferencias entre los conceptos presentados entre el Diagnóstico y otros documentos relacionados con el Pp S022.

En cuanto a la operación del Pp S022, la STyFE documenta el destino de los recursos del Pp por capítulo de gasto, pero esta información es interna, ya que no se encuentra en un formato del Informe de Avance Trimestral o de la Cuenta Pública. Mientras que el destino de los recursos por distribución geográfica se encuentra en el formato *SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población* que forma parte del Informe del Avance Trimestral.

La URG, a través de los formatos incluidos en el Informe de Cuenta Pública 2023 y el Informe de Avance Trimestral 2023, supervisa el ejercicio de los recursos del Pp, ya que permiten identificar que los apoyos entregados estén acordes con las ROP del Pp y el convenio con la federación; además se encuentran mandatados en la normatividad estatal, lo que permite que estén estandarizados e institucionalizados. La STyFE cuenta con los formatos para dar seguimiento a la ejecución de los recursos tanto locales como federales en los que se señala la fuente de los recursos federales y el destino de los recursos.

Es necesario señalar que el seguimiento de resultados del Pp se hizo por medio del indicador de la meta incluida en el formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios sustentado en el FPB 2023 del Pp S022; sin embargo, se trata de un indicador de gestión y no de resultados. Por lo que, es necesario validar la MIR del Pp y para su posterior implementación, dado que esta debe presentar indicadores de desempeño.

Respecto a la participación de los recursos federales en la operación del Pp S022, esta se ha mantenido en comparación con los recursos locales que han ido aumentando en los últimos tres ejercicios fiscales. Lo cual, es adecuado debido a que los recursos provenientes de convenios dependen de su vigencia.

Otro punto a abordar es que, el Pp S022 con sus acciones aporta al logro del objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo del PG 2019-2024; pero no deja de ser necesario la utilización de indicadores a nivel de Fin y Propósito que permitan verificar los efectos

sociales y económicos a los que contribuye el Pp S022. Sobre este tema, se halló que existe una vinculación directa entre el ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" con el logro del objetivo estratégico del Pp S022.

Por último, la STyFE dispone de los mecanismos para brindar la información sobre la normatividad que regula sus programas incluido el Pp S022. Asimismo, es la URG la que dispone de los mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, la accesibilidad y la innovación tecnológica. Y el Pp S022 si dispone mecanismos y formas de participación ciudadana, que es relevante para el mejoramiento del desempeño del Pp.

ANEXOS



Anexo 2. Destino de los recursos

Anexo 2. Destino de los recursos 2023							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
S022	1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 5,919,575.00	\$ 3,448,503.59	\$ 3,448,503.59	Ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en la Unidad Central de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio (Federal)		\$ 16,410,977.44	\$ 16,410,977.44	
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 2,323,100.00	\$ 2,286,109.07	\$ 2,286,109.07	
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,747,483.00	\$ 1,648,106.64	\$ 1,648,106.64	
		1400	Seguridad social	\$ 1,298,879.00	\$ 918,414.89	\$ 918,414.89	
		1500	Otras prestaciones económicas y sociales	\$ 2,510,966.00	\$ 2,261,574.91	\$ 2,261,574.91	
		1600	Previsiones				
		1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 2,500.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	
		Subtotal del Capítulo 1000		\$ 13,802,503.00	\$ 26,974,936.54	\$ 26,974,936.54	

Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 200,000.00	\$ 197,299.02	\$ 197,299.02	Ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en la Unidad Central de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
		2200	Alimentos y utensilios	\$ 300,000.00	\$ 299,865.80	\$ 299,865.80	
			Subtotal del Capítulo 2000		\$ 500,000.00	\$ 497,164.82	

Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	3000:00:00 Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 840,000.00	\$ 799,160.95	\$ 799,160.95	Ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en la Unidad Central de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 700,000.00	\$ 584,199.69	\$ 584,199.69	
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$	\$ 89,992.80	\$ 89,992.80	
		3900	Otros servicios generales	\$ 447,819.00	\$399,945.00	\$ 399,945.00	
		Subtotal del Capítulo 3000			\$ 1,987,819.00	\$ 1,873,298.44	

Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4400	Ayudas sociales	\$ 190,000,000.00	\$ 189,498,370.01	\$ 189,498,370.01	Ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en la Unidad Central de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
		Subtotal del Capítulo 4000		\$ 190,000,000.00	\$ 189,498,370.01	\$ 189,498,370.01	
	Total General			\$206,290,322.00	\$ 218,843,769.81	\$ 218,843,769.81	

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México.

Anexo 3. Concurrencia de recursos

Anexo 3. Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto				Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		(ii)				
		Capítulo de Gasto	Original	Modificado	Ejercido	
Federal	25H133	1000	0.00	16,410,977.44	16,410,977.44	"ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)-2023-LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL", PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS CONSEJEROS LABORALES, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE JULIO DE 2023. LA FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO 3, ES EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EL ÁREA ENCARGADA DE REQUISITAR LA INFORMACIÓN, ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYOS A BUSCADORES DE EMPLEO EN LA STyFE.
		2000	0.00	0.00	0.00	
		3000	0.00	0.00	0.00	
		4000	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Federal (a)			0.00	16,410,977.44	
Estatal	111130	1000	13,802,503.00	10,563,959.10	10,563,959.10	"NO ETIQUETADO RECURSOS FISCALES-FISCALES-FISCALES-2023-ORIGINAL DE LA UR", DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE ENERO DEL 2023, DEL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO AL TRABAJO DIGNO". LA FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO 3, ES EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EL ÁREA ENCARGADA DE REQUISITAR LA INFORMACIÓN, ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYOS A BUSCADORES DE EMPLEO EN LA STyFE.
	111130	2000	500,000.00	497,164.82	497,164.82	
	111130	3000	1,987,819.00	1,873,298.44	1,873,298.44	
	111130	4000	190,000,000.00	189,498,370.01	189,498,370.01	
	Subtotal Estatal (b)			206,290,322.00	202,432,792.37	
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)		0.00	0.00	0.00	
Total (a + b+ c)			206,290,322.00	218,843,769.81	218,843,769.81	

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México

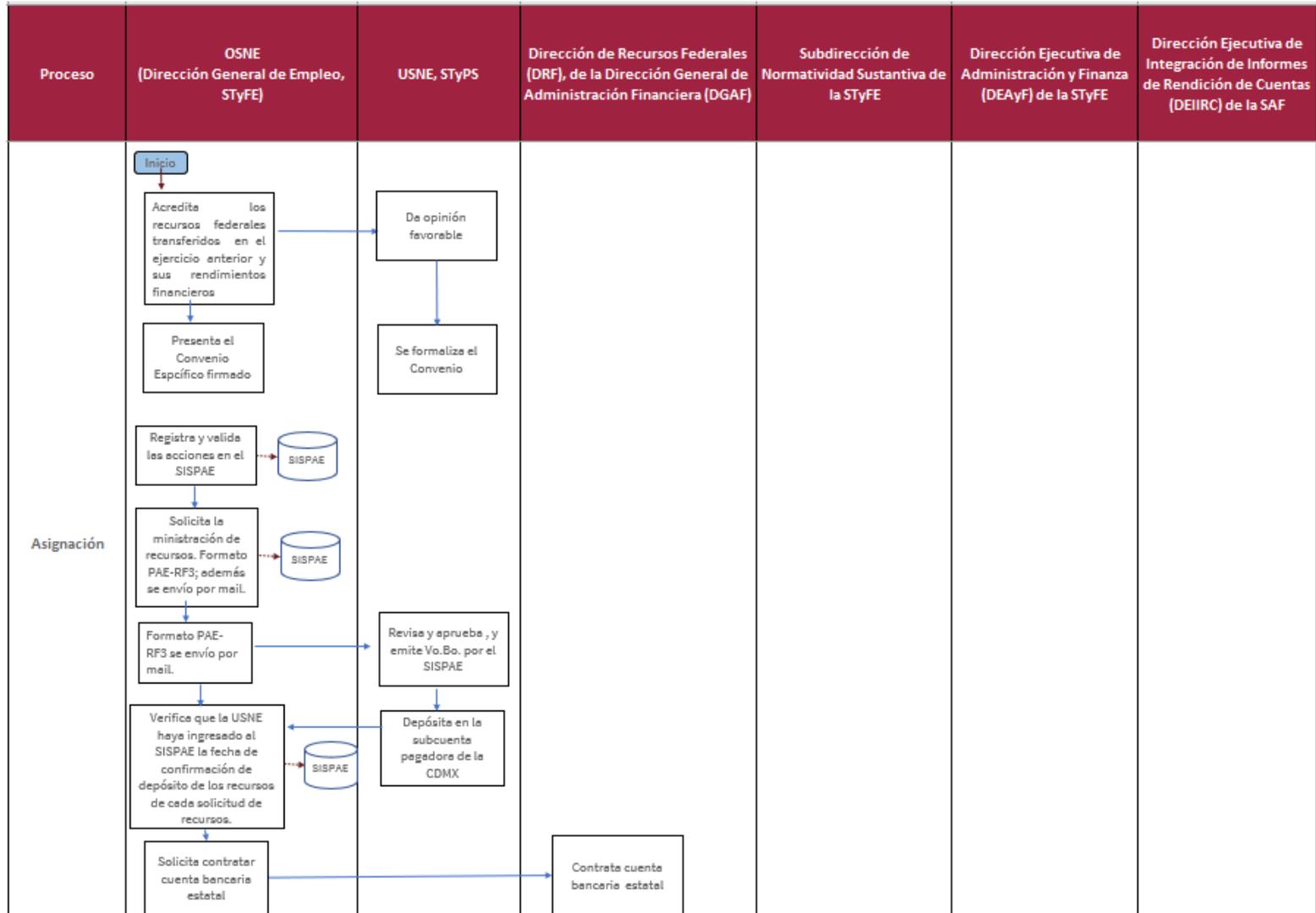
ANEXO 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal

Anexo 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal				
Nombre del Pp:	Fomento al Empleo Digno			
Modalidad:	S			
Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo			
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño			
Año de Evaluación:	2023			
Indicadores Federales*				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)
*				
Indicadores locales				
Definición de la meta	Indicador de la meta			Avance (%)
Índice que mide el avance de personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral de generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, el desarrollo de un trabajo temporal, la movilidad laboral, así como la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible.	$ \begin{aligned} &(((\text{Apoyos económicos a personas interesadas en el trabajo temporal y de traslado a otro Estado entregados}/\text{Apoyos económicos a personas interesadas en el trabajo temporal y de traslado a otro Estado programados}) * 25\%) + \\ &(((\text{Apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta para proyectos de autoempleo entregados}/\text{Apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta para proyectos de autoempleo programados}) * 25\%) + \\ &(((\text{Apoyos económicos que promueven el desarrollo sostenible ambiental y promueven la generación de empleos verde entregados}/\text{Apoyos económicos que promueven el desarrollo sostenible ambiental y promueven la generación de empleos verde programados}) * 25\% + \\ &(((\text{Apoyos económicos para la capacitación y certificación en estándares de competencias laborales entregados}/\text{Apoyos económicos para la capacitación y certificación en estándares de competencias laborales programados}) * 25\%)) \end{aligned} $			113

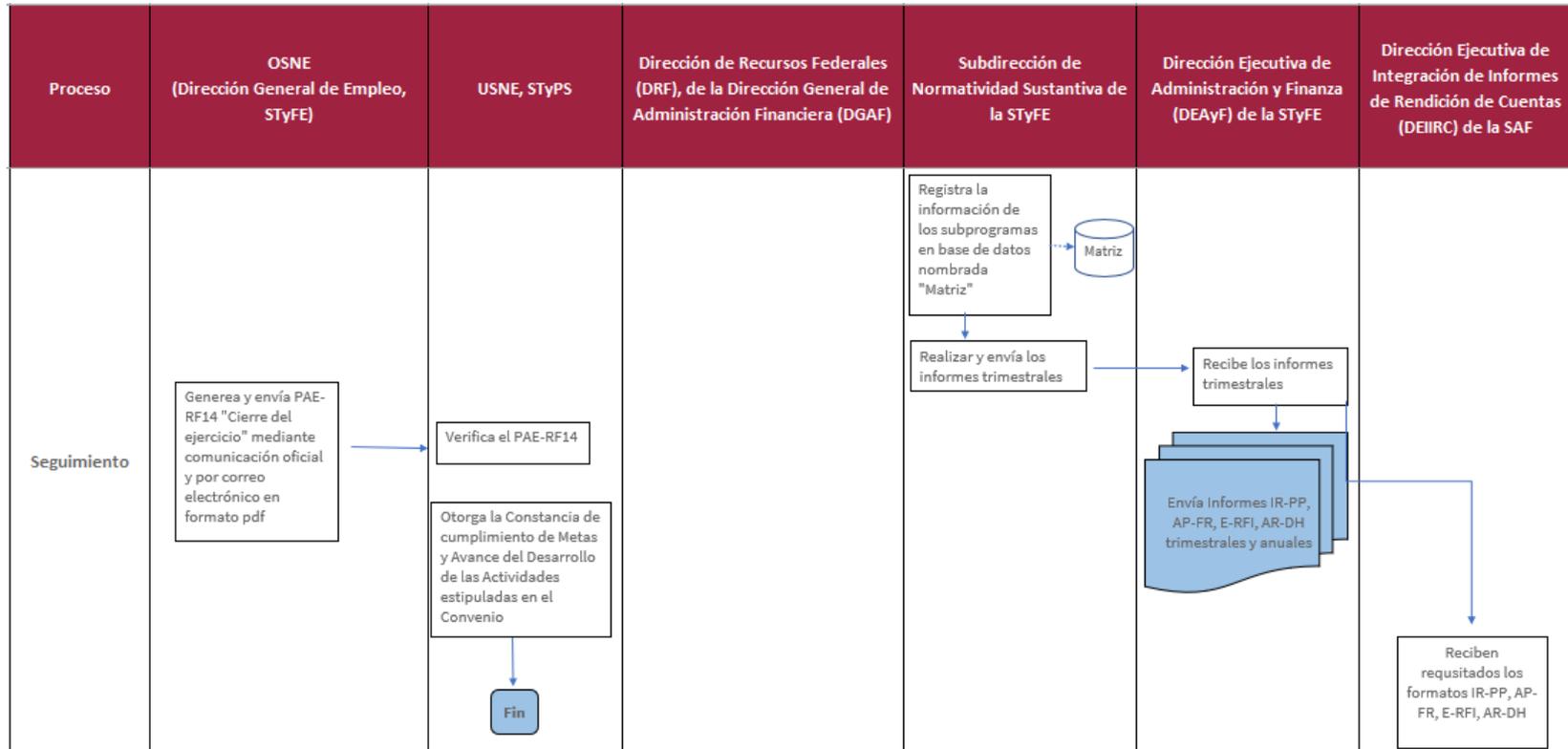
Nota: * El seguimiento a los recursos federales se realiza con el reporte del número de acciones.

Fuente: IR-PP Informe De Resultados De Programas Presupuestarios. Cuenta Pública ejercicio fiscal 2023.SAF

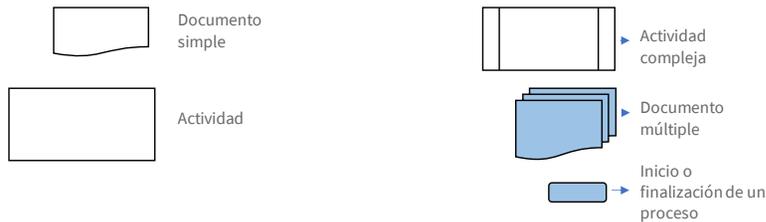
ANEXO. Diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp S022



Proceso	OSNE (Dirección General de Empleo, STyFE)	USNE, STyPS	Dirección de Recursos Federales (DRF), de la Dirección General de Administración Financiera (DGAF)	Subdirección de Normatividad Sustantiva de la STyFE	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanza (DEAyF) de la STyFE	Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas (DEIRC) de la SAF
Ejecución	<pre> graph TD A[Envía de manera electrónica el formato PAE-RF9A 1] --> B[Registra el avance del ejercicio de sus aportes mediante el formato PAE-RF9A 2 y PAE-RF9A 3 y envía de manera electrónica] B --> C[Envía "Conciliación Bancaria" mensualmente.] C --> D[Mantiene actualizada la plantilla de los Consejeros] D --- E[(SISPAE)] E --> F[Paga desde la cuenta bancaria estatal] </pre>	<p>Recibe el formato PAE-RF9A 1</p> <p>Recibe el formato PAE-RF9A 2 y PAE-RF9A 3</p> <p>Recibe "Conciliación Bancaria" mensualmente.</p>				



Fuente: Información derivada de entrevistas a funcionarios del AGEPSA y de la normativa aplicable.



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluaciones Específica de Desempeño al Pp S022" Fomento al trabajo digno"</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 de julio de 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de noviembre de 2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora del diseño y operación de los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la lógica y congruencia del diseño de los Programas presupuestarios, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas. Examinar si los Programas presupuestarios tienen definidos con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas. Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación externa al Pp S022 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que contiene 20 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar el diseño y operación a resultados del Programa presupuestario.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_ X_ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros__ Especifique utilizados:
Descripción de las técnicas y modelos La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó realizar un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por la STyFE y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto de la SAF. Además, se realizaron entrevistas a funcionarios de la URG, quienes operan el Pp evaluado.
2. Principales hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> El Pp S022 aporta a logro del objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo del PG 2019-2024 y contribuye al ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico".
2.2.2 Oportunidades: No se tienen.
2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp S022 no identifica explícitamente las necesidades a atender, ni la cuantifica. Además, no se establece el plazo de revisión y actualización del Diagnóstico.
- El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp S022 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.
- En el Diagnóstico se hallaron diferentes maneras de nombrar a la población objetivo.
- En el Diagnóstico del Pp se usan indistintamente conceptos relacionados con el tema del empleo.
- Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos y no en el diagnóstico.
- La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.

2.2.4 Amenazas: No se tienen.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario S022 dispone de un documento de diagnóstico, que tiene que ser revisado para evitar confusión con conceptos claves como la población objetivo.

Respecto a la cobertura del Pp S022 en el ejercicio 2023, se estimó la meta de cobertura, pero no se dispone de una estrategia de cobertura del Pp documentada.

Por otra parte, la URG cuenta con documentos de planeación como el documento de Diagnóstico, el FPB, y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del PP. Al respecto, es conveniente señalar que el contenido del Diagnóstico tiene que reflejarse en otros documentos y formatos que forman parte del proceso de planeación, ejecución y seguimiento del Pp S022.

En cuanto a seguimiento a la ejecución de los recursos tanto locales como federales, la STyFE cuenta con los formatos incluidos en el Informe de Cuenta Pública 2023 y el Informe de Avance Trimestral 2023, en los que se señala la fuente de los recursos federales y el destino de los recursos; además de estar normados a nivel estatal, lo que permite que estén estandarizados e institucionalizados.

Es necesario señalar que el seguimiento de resultados del Pp se hizo por medio del indicador de la meta incluida en el formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios sustentado en el FPB 2023 del Pp S022; sin embargo, se trata de un indicador de gestión y no de resultados.

Otro punto a abordar es que el Pp S022 con sus acciones aporta al logro del objetivo 2.1: Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo del PG 2019-2024; pero no deja de ser necesario la utilización de indicadores a nivel de Fin y Propósito que permitan verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp S022. Sobre este tema, se halló que existe una vinculación directa entre el ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" con el logro del objetivo estratégico del Pp S022.

Por último, la STyFE dispone de los mecanismos para brindar la información sobre la normatividad que regula sus programas incluido el Pp S022. Asimismo, es la URG la que dispone de los mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, la accesibilidad y la innovación tecnológica. Y el Pp S022 si dispone mecanismos y formas de participación ciudadana, que es relevante para el mejoramiento del desempeño del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Colocar de manera explícita las necesidades que atiende el Pp S022 y su cuantificación en términos de su población objetivo; además se deberá de establecer el plazo de revisión y actualización del diagnóstico en el Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP) en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura", Elemento "Frecuencia de actualización de la Población o Área de Enfoque Objetivo" y en el Formulario de Diseño Apartado "Diagnóstico".

2. Considerar como población potencial a las personas desocupadas según duración del desempleo (clasificadas por más de 3 meses hasta 6 meses; más de 6 meses hasta 1 año; más de 1 año) y la población subocupada que está buscando un trabajo adicional. Y como población objetivo a la estimación de la población a beneficiar. Estos conceptos deberán ser enunciados de manera clara en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del SSIAP.

3. Elaborar el documento interno con la estrategia de la cobertura del Pp S022, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp S022 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.

- | |
|---|
| 4. Incluir en el Formulario de Diagnóstico del SSIAP la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp S022 y la asignación de recursos para el logro de objetivos, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en el apartado <i>Situación actual del problema</i> . |
| 5. Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten los avances de los Indicadores de Nivel Fin y Propósito. Utilizar los objetivos del Fin y Propósito de la MIR generada por medio del SSIAP del Pp S022. |
| 6. Considerar el uso de los términos del INEGI para disponer de conceptos oficiales y estos se utilicen de manera homogénea en el documento de Diagnóstico del Pp S022. También se aconseja que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se expresen de manera clara en los documentos de Diagnóstico y de Planeación Estratégica del Pp. |

4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres, Miguel Ángel Ortiz Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fomento al trabajo digno.	
5.2 Siglas: S022	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Martín García Graciano correo: mgarciagr@cdmx.gob.mx ; tel. 5557093233 ext. 5050	Unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 74,240.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ y https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ y https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*. (CONEVAL, Ed.) Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculación%20MIR-ROP.pdf>
- Federal, G. O. (15 de junio de 2023). *Consejería Jurídica y de Servicios Generales*. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PROTECCION_Y_FOMENTO_AL_EMPLEO_PARA_LA_CDMX_1.pdf
- Finanzas, S. d. (2023). *Informe de Cuenta Pública*.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (13 de junio de 2024). *Consejería Jurídica y Servicios Legales*. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO_INTERIOR_DEL_PODER EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_30.2.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (11 de noviembre de 2021). *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_P REST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_5.5.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (13 de julio de 2022). *Las Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad De México para el Ejercicio Fiscal 2023*. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Reglas_caracter_gral_Elaboracion_Integracion_Anteproyectos_Presupuesto_Egresos_2023.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (28 de mayo de 2021). *Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_DE_AUSTERIDAD_TRANSPARENCIA_EN_REMUNERACIONES_PRESTACIONES_Y_EJERCICIO_D E_RECursos_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_4.4.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (13 de julio de 2022). *Reglas de carácter general para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023*. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Reglas_caracter_gral_Elaboracion_Integracion_Anteproyectos_Presupuesto_Egresos_2023.pdf
- Guzmán, M. (2007). *Evaluación de programas. Notas técnicas*. ILPES-CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/048b084f-a0ee-4f5e-9925-d66bcfbb67e3/content>
- H. Congreso de la Ciudad de México. (2021). *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de

- México. Obtenido de https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_AUST_TRANS_REMU_CDMX_31_12_2018.pdf
- México, G. O. (08 de julio de 2024). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_10.pdf
- México, G. O. (6 de enero de 2023). Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" para el Ejercicio Fiscal 2023. En S. d. Empleo.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- SAF. (2023). *Programación Base 2023 del Programa S022*.
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2023). *Guía para la integración de los Proyectos del Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno ejercicio fiscal 2023*. Ciudad de México. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Guias/1_GUIA_ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2023_OK.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2023). *Manual de Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023*. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Manual_Programacion/MANUAL_DE_PRESUPUESTACION_EJERCICIO_2023.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2023). *Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (julio de 2023). *Manual para el llenado del Documento de Diseño y estrategia de intervención del Programa Presupuestario*.
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva*. Obtenido de Normatividad específica en Materia de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf
- Unión, C. d. (22 de 03 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>